

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 259

LEGISLADORES

Nº **398**

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION / ES N° 1 EN MAYORIAS / ASUNTO

Nº 320/07 (PEP NOTA Nº 192/07 ADJUNTANDO DTD PCIAL Nº 2413/07

QUE RATIFICA CONVENIO Nº 12392 REFERENTE LEY NACIONAL

25053 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE,

SUSCRITO CON EL D.E.C Y T DE LA NACION) ACONSEJAN

DO SU APROBACION.

Entró en la Sesión de: 18 SET. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

As. 320/07



S/ Asunto 320/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Acta Complementaria

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el ~~Convenio~~ registrado bajo N° 12.392, referente ~~Ley Nacional 25.053~~ Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripta entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el M.E.C.Y.T. de la Nación, celebrado el 30 de marzo 2006, ratificado por Decreto provincial N° 2413/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Ministerio de Educación

Ciencia y Tecnología

Dr. GABRIEL DANIEL VLOIS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 4



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

02 SEP 2008

MESA DE ENTRADA
N° 380 HS. 15:40 FIRMA

S/ Asunto 320/07

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 1

EN MAYORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto 320/07, P.E.P. Nota 192/07 adjuntando decreto Provincial N° 2413/07 que ratifica Convenio N° 12.392, referente Ley Nacional 25.053 Fondo Nacional de incentivo Docente, suscripto con el M.E.C. Y T de la Nación y, en mayoría, por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

SALA DE COMISIÓN 26 agosto de 2008

[Handwritten signatures]

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 320/07

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo N° 12.392, referente Ley Nacional 25.053 Fondo Nacional de Incentivo Docente, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el M.E.C. Y T de la Nación, celebrado el 30 de marzo 2006, ratificado por Decreto provincial N° 2413/07

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 4

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/ Asunto 320/07

FUNDAMENTO

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuesto en
Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISIÓN 26 de Agosto 2008

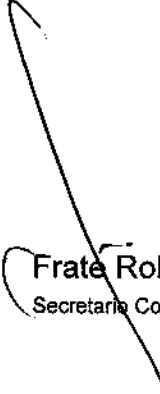
Dr. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Comisión N° 1

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



S/ Asunto 320 /07

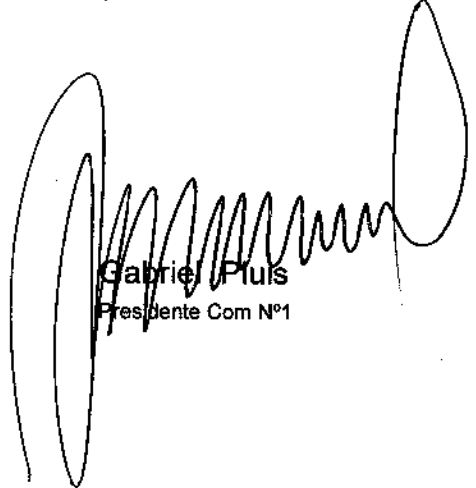
Listado de Firmante de la Comisión N° 1



Frate Roberto
Secretaría Com N° 1



Ricardo Furlan
Vice-Presidente Com N°1



Gabriel Puls
Presidente Com N°1

Ana Lia Collavino
Vocal

Damian Loffler
Vocal

Manuel Raimbault
Vocal



Verónica De María
Vocal



Elida Deheza
Vocal



Fabio Marinello
Vocal

Adrian Fernandez
Vocal

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"